

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57817/2013

CÓRDOBA, **27 DIC 2013**

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

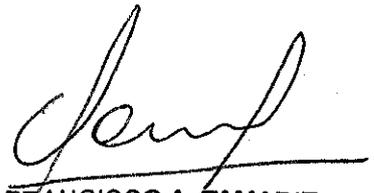
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Resolución N° 433/13 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", que en fotocopia forma parte integrante de la presente, por la que se autoriza al Área Económico Financiera de ese establecimiento, a solventar los gastos que demande la participación del alumno Bautista Maders en el Certamen Nacional de la XXII Olimpiada de Matemáticas Nandú Argentina.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2932

Córdoba, **30 OCT 2013**

VISTO:

El Certamen Nacional de la XXII Olimpiada de Matemática Nandú Argentina que se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata, Bs. As., durante los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho certamen participará y representará a la Escuela el alumno MADERS BAUTISTA de 1º año IV sección, DNI 43.451.001;

Que la profesora Guadalupe Peñaloza (Leg. 41637) del Dpto. Ciencias Exactas y Naturales a realizado las gestiones necesarias para prever el traslado, alojamiento e inscripción del alumno a los fines de determinar el costo total de la participación en el evento;

Que es obligación de la Escuela cubrir los gastos que ocasione el traslado, alojamiento e inscripción del alumno MADERS BAUTISTA de 1º año IV sección, DNI 43.451.001;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESC. SUP. DE COM. "MANUEL BELGRANO"

Ad referéndum del Rectorado

RESUELVE

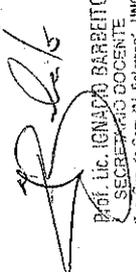
Artículo 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a entregar a la profesora Guadalupe Peñaloza (Leg. 41637) del Dpto. Ciencias Exactas y Naturales, la suma de **PESOS DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00.-)** a los fines de solventar los gastos que demande el traslado, alojamiento y participación del alumno **MADERS BAUTISTA de 1º año IV sección, DNI 43.451.001**, en el Certamen Nacional de la XXII Olimpiada de Matemática Nandú Argentina.

Artículo 2º: El alumno **MADERS BAUTISTA de 1º año IV sección, DNI 43.451.001**, deberá efectuar la rendición de cuentas correspondiente, a través de la profesora Guadalupe Peñaloza (Leg. 41637), quien deberá visar cada uno de los comprobantes que sean presentados oportunamente.

Artículo 3º: Dicho gasto será atendido con los fondos provenientes de los Recursos Propios asignados a esta Dependencia por Ord. 4/95 e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente

Artículo 4º: Comuníquese a quienes corresponda. Elévese al Rectorado para su ratificación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 438


Prof. Lic. IGNACIO BARRETO
SECRETARIO OCIDENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC


Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC




Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC